



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|--|------------|
| Año | 75 pesetas |
| Semestre | 50 — |
| Trimestre | 30 — |
| Número suelto, cincuenta céntimos. | |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea. | |

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 114

Miércoles 23 de mayo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

LIBERACIÓN DE RETENCIONES DE TRIGO DE CANJE A LABRADORES

Para conocimiento de todos los labradores interesados, se hace público que a partir de esta fecha y hasta el 25 del mes actual, pueden retirar de los almacenes de este S. N. T. donde les fueron retenidas partidas de canje correspondientes al 20% de sus reservas de consumo, los vales de harina de las mismas, así como formalizar los contratos de cobro de dichas partidas, en el caso de que las entregas estuvieran respaldadas únicamente por vale provisiones de los jefes de almacén.

Los vales que recojan hasta el mencionado día 25 podrán retirarlos de las fábricas de harinas, como máximo, hasta el día 31 del mes actual, inclusive.

Valladolid, 17 de mayo de 1951.—El jefe provincial.

1.652

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de viajeros por carretera entre Baltanás y Valladolid, por don Jesús Ruiz del Valle, domi-

niado en Valladolid, Poniente, 1, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valladolid, Fuensaldaña, Cigales, Corcos, Trigueros del Valle, Cubillas de Santa Marta y Valoria la Buena; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que es: José M. Martínez.

Valladolid, 5 de mayo de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.571—823

Universidad de Valladolid

Secretaría General

ANUNCIO

Por don Basilio Barbado Reoyo, director de la Academia «Cervantes», sita en Medina del Campo (Valladolid), Plaza de San Agustín, número 1, se ha solicitado el reconocimiento legal del Colegio de su dirección, con carácter exclusivamente masculino, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, para la aplicación de lo dispuesto en la Base XV, artículo 1.º, de la Ley de 20 de septiembre del mismo año.

Se anuncia para general conocimiento la incoación del expediente oportuno, por si alguien tuviese que oponer reparos a su tramitación, los cuales pueden formularse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Valladolid, 18 de mayo de 1951.—V.º B.º: el rector, C. de Mergelina.—El secretario general, Filemón Arribas

1.611

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Pobladura de Sotiedra

Formado el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1950, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 14 de mayo de 1951.—El alcalde, Constancio Cabezón.

1.615—824

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, y años de 1946 al 48, del pueblo de Torre de Peñafiel, se ha dictado la siguiente

Providencia. —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía según dicho artículo 127 dispone.

Deudor, don Mariano García Martín, hoy Marcellano Sanz Díaz. — Débito, 46,42 pesetas.

Una tierra al polígono 5, parcela 69, pago Cañadilla, de cabida 45 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, 84, el Estado; Sur, 68, Justo Sanz Peña; Este, 64, Toribio Torre Arranz, y Oeste, 70, Eduvico del Pozo Sanz.

Deudor, don Julián Sanz Izquierdo. Débito, 91,64 pesetas.

Una tierra al polígono 9, parcela 82, pago Porqueras, de cabida 27 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, 81, Hipólito Burgoa; Sur, 88, Florentino de la Fuente; Este, 90, Ignacio y Fructuoso García, y Oeste, 87, Hilario Arranz Sanz.

Deudor, don Tomás Arranz García. Débito, 76,88 pesetas.

Una viña al polígono 42, parcela 47, pago la Peña, de cabida 15 áreas y 81 centiáreas; linda Norte, 48, Eulalio Arranz de la Torre; Sur, 46, Isidoro Arranz Cano; Este, 49, Tomás Arranz García, y Oeste, camino de la Peña de Bahabón.

Deudor, don Miguel Arranz Jimeno. Débito, 75,47 pesetas.

Una tierra al polígono 48, parcela 35, pago Cantirales, de cabida 97 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, 38, Jacinto Molinero Lerma, y 40, Andrés Martín Díez; Sur, 42, Ayuntamiento; Este, 31, Jacinto Molinero Lerma, y Oeste, 41, Juliana y María Alonso Rojo.

Deudor, don Mariano Alonso Gutiérrez. — Débito, 40,62 pesetas.

Una tierra al polígono 34 35, parcela 43, pago camino Henar, de cabida 10 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, 65, Martín García González; Sur, 42, Francisco Benito Torre; Este, camino del

Henar a Peñafiel, y Oeste, 92, Inocencio Samaniego Calvo.

Deudor, don Antonio Díez Arranz. — Débito 238,59 pesetas.

Una viña al polígono 48, parcela 98, pago Valdecuevas, de cabida 24 áreas y 33 centiáreas; linda Norte, 103, Demetrio García García; Sur, 100, Julián Samaniego Martín; Este, 100, Julián Samaniego Martín, y Oeste, 99, Juan Zarza García, y 115, Rafaela Calvo Fuente.

Deudor, don José Díez. — Débito, 26,19 pesetas.

Una tierra al polígono 5, parcela 53, pago senda del Queso, de cabida 15 áreas y 38 centiáreas; linda Norte, 54, Leoncio Arribas Cisneros; Sur, 25, Juan Zarza García; Este, 24, María Fuente Arribas y Leoncio Arribas Cisneros, y Oeste, 52, Leoncio Arribas Cisneros.

Deudor, don Eustasio Fuente García. Débito, 46,64 pesetas.

Una tierra y viña al polígono 5, parcela 99, pago Barco Baisordo, de cabida 30 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, 189, Francisco Benito; Sur, 96, Constantino Alvarez Morales; Este, 187, Emeterio de la Fuente, y Oeste, 104, Francisco Benito Torre.

Deudor, don Victorio Fuente García. Débito, 52,41 pesetas.

Una tierra al polígono 28, parcela 9, pago Corral del Pico, de cabida 46 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, 12, Andrés Martín Díez; Sur, 7, Tomás González Arranz; Este, 13, Teodoro López Benito, y Oeste, 10, Ayuntamiento.

Deudora, doña Antolina García Arranz. — Débito, 60,63 pesetas.

Una viña al polígono 23, parcela 99, pago Ladera de San Roque, de cabida 32 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, 101, Pedro Martín Díez; Sur, 104, Gregorio Arranz Fuente; Este, 98, Alejandro Arranz Benito, y Oeste, 100, José San José.

Deudor, don Hipólito García. — Débito, 19,75 pesetas.

Una tierra al polígono 34, parcela 43, pago las Pozas, de cabida 52 áreas y 33 centiáreas; linda Norte, 36, Francisco García Acebes; Sur, 45, Luciano García García; Este, camino real de Peñafiel a Campaspero, y Oeste, 42, Eleuterio García Soto.

Deudor, don Teodoro García García, figura Teodosio. — Débito, 20,22 pesetas.

Una tierra al polígono 18, parcela 91, pago Raya, de cabida 46 áreas y 55 centiáreas; linda Norte, 103, Pantaleón de Diego; Sur, 90, Bernardo Acebes; Este, 92, Ignacio Martín García, y Oeste, 103, Pantaleón de Diego.

Deudor, don Eugenio García Pascual. Débito, 28,80 pesetas.

Una tierra al polígono 37, parcela 112, pago Raya Langayo, de cabida 58 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, 113, Vicente Pascual, y 114, Pedro García García; Sur, 111, Francisco Arranz García; Este, 102, Justina Velasco García, y Oeste, término de Langayo.

Deudor, Iglesia. — Débito, 86,98 pesetas.

Una tierra al polígono 22, parcela 27, pago Cañamares, de cabida 15 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, 24, Pablo Velasco; 25, Román López Alonso, y 26, Juan Zarza García; Sur, 21, Josefa Escribano Alvarez, y 22 y 28, marquesa Teja

da; Este, 16, Juan Zarza García, y Oeste, 29, Ayuntamiento.

Deudor, don Pedro Martín Pérez. — Débito, 15,94 pesetas.

Una tierra al polígono 24, parcela 5, pago Tejera, de cabida 7 áreas y 69 centiáreas; linda Norte, término de Peñafiel; Sur, -6, Abdón Alvarez García, y 7, Marcelo Arranz Cano; Este, término de Peñafiel; y Oeste, 3, Marcelo Arranz Cano.

Deudor, don Lucas Redondo Sanz. — Débito, 103,78 pesetas.

Una tierra al polígono 48, parcela 8, pago Tras la Iglesia, de cabida una hectárea, 9 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, camino de Aldeyuso a Langayo; Sur, 114, Ayuntamiento; Este, 114, Ayuntamiento, y Oeste, 9, Benito López Tapias.

Deudora, doña Inocencia Samaniego Calvo. — Débito, 126,92 pesetas.

Una tierra al polígono 23, parcela 66 (a y b), pago Royera, de cabida 72 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, 65, Isidro Arranz Martín; Sur, 112, Leoncio Martín García; Este, 112, Leoncio Martín García, y 113, herederos de Máximo Arranz, y Oeste, 67, Cecilio Arranz Sanz.

Deudora, doña Micaela Torre Benito. Débito, 48,73 pesetas.

Una tierra al polígono 24, parcela 106, pago Olmos, de cabida 35, áreas y 23 centiáreas; linda Norte, 101, Catalina Arranz; Sur, 84, Ayuntamiento; Este, 102, Daniel Fuente Burgoa, y Oeste, 118, Lino Arranz Benito.

Deudor, don Andrés Vázquez Frutos. Débito, 89,50 pesetas.

Una viña al polígono 29, parcela 85, pago Valdecuevas, de cabida 24 áreas y 33 centiáreas; linda Norte, 86, Modesto Calvo Fuente; Sur, camino Valdecasillas; Este, 87, José Arranz Samaniego, y Oeste, 84, Alejo Arranz Benito.

Torre de Peñafiel, 10 de mayo de 1951: Longinos Sordo.

1.600

Comunidad de Villa y Tierra de Iscar

El día 4 de junio próximo, a las 12 y 13 horas, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o representante en quien delegue, las segundas subastas para los aprovechamientos de 134 cárceles de leña gruesa, bajo el tipo máximo de 22.652,70 pesetas y mínimo de 20.732,15 y el de 2.345 cargas de ramaje, bajo el tipo máximo de 13.929,30 pesetas y mínimo de 12.392,86; ambos aprovechamientos en el monte «Aldeanueva» de los propios de esta Comunidad.

Los licitadores deberán acompañar certificado profesional de la clase D, para ambas subastas, sujetándose en un todo a las condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad.

Isicar, 17 de mayo de 1951. — El alcalde-presidente, Agripino Arqueros.

1.617—825

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 9 de mayo de 1951

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores don Aurelio Rojo Nomdedeu, don Manuel Martín San Marín, don Donato Vadillo Buitrón, don Teodosio Marín Marín, don Marcelino Caballero Peña, don Filemón Arribas Arranz, don Benito Sanz de la Rica, don Florentín Moretón Carbajosa, don Mariano de Paz Alvarez, don Manuel Marín Olmedo; interventor, señor Izquierdo Linage; actuando de secretario, el señor Negruetuela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una propuesta del diputado señor Berzosa Recio, y en su consecuencia, modificando la asignación fijada por decreto de la Presidencia adoptado en sesión de la Sección de Gobierno celebrada el día 7 de diciembre de 1950, señalar el sueldo de 15.000 pesetas a los profesores de sala, señor del Hoyo y señor Arribas, médicos del cuerpo de la Beneficencia Provincial.

Vista una petición de la señora Alvarez, y aprobando el informe del señor vicepresidente, se acordó modificar el acuerdo de la Diputación por el que se sancionó su falta de puntualidad cometida el día seis de diciembre último pasado, en el sentido de imponerla la sanción de un día de haber, con efecto retroactivo.

Aprobar el Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Valladolid, elevado por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo.

Aprobando las propuestas de las Comisiones de Educación, Deportes y Turismo y de Hacienda y Economía, se acordó adquirir, con destino a la Biblioteca Provincial, seis ejemplares de la obra «El Camino», de la que es autor don Miguel Delibes, y que su importe se abone con cargo a la partida 26 del presupuesto de Gastos.

Aprobar el expediente de excepción de subasta y concurso y que se realicen por administración las obras de Peñafiel a Torre de Peñafiel de apeo de pilas del puente sobre el río Duratón, en el camino dicho, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 51.156,06 pesetas, adoptándose el

(«Boletín Oficial» del día 23 de mayo de 1951).

Denegar por imposibilidad absoluta legal de concesión la petición de 25 gramos de Sireptomicina y 1.500 centímetros cúbicos de sangre, formulada por un cuidador jubilado de esta Corporación.

A propuesta del señor director del Hospital Provincial, que se vendan unas diez toneladas de tierra de carbón, que estorba en las carboneras y no se puede utilizar, con intervención del señor delegado y cumpliendo la Ordenanza que regula estas enajenaciones.

Pasar a informe de intervención, otro del Negociado de Gobernación, referente a la posibilidad de adquirir 10.000 kilogramos de puré de almortas para el Instituto Psiquiátrico y 5.000 para el Orfanato, al precio de 6 pesetas.

Que se haga la instalación de luz eléctrica en la Capilla de Hermanas del Hospital Provincial, importante 2.851,70 pesetas, con intervención del señor diputado delegado.

Quedar enterada de una comunicación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia por la que participa haberse dispuesto se libre a las Diputaciones Provinciales las subvenciones del Estado que a cada una correspondió percibir en el segundo trimestre del presente año, para conservación y reparación de caminos vecinales, habiendo correspondido a esta Diputación 179.896,97 pesetas.

De conformidad con la propuesta de Obras Públicas y Paro Obrero, la presidencia decretó que se transmita íntegramente a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Pedro de Latarce el informe de la Sección de Vías Obras Provinciales sobre la petición hecha por dicha Hermandad de que sean reparados los caminos de dicho pueblo a Belber de los Montes y el camino de San Pedro de Latarce a Vezdemarbán (Zamora), que resulta no figuran entre los caminos vecinales ni carreteras provinciales a cargo de la Diputación.

Se dió cuenta de un estudio de organización de servicio para la Sección de Vías y Obras Provinciales presentadas por los señores ingenieros de la misma y en cuyo estudio se trata de antecedentes, conservación de maquinaria, personal del Parque, taller de capacitación, personal de carreteras, Pagaduría de la Sección de Vías y Obras, personal auxiliar de oficina, personal auxiliar técnico, personal técnico subalterno, dirección de Vías y Obras y oficinas de Vías y Obras; previo informe favorable de la Comisión, la presidencia decretó aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero siguiente: 1.º Que se adopten las medidas necesarias para la conservación de material, con arreglo a los acuerdos tomados sobre adquisición de herramientas y se haga una organización del trabajo en el Parque para que toda la maquinaria esté siempre en buen uso; mostrarse conforme con la propuesta del informe sobre concesión de las máquinas, consultando a Intervención sobre el procedimiento de compra de pequeños elementos a reponer por sistema de vales. 2.º Que una vez

(«Boletín Oficial» del día 23 de mayo de 1951).

adquirida la herramienta precisa y se realice la necesaria organización del trabajo, se revise la plantilla del personal del Parque, proponiendo Vías y Obras lo que estime necesaria y el personal con que se va a cubrir, señalando cometido de cada uno. Entonces sería el momento oportuno de revisar sus emolumentos, informando la Comisión de Personal y asimismo estimar la conveniencia de instalar teléfono. Que se instale contador de luz aparte para el Parque y la casa-vivienda del guarda del mismo. 5.º Que no estime de la competencia de Obras Públicas y Páreo Obrero, informar sobre lo que en el informe se llama «Talleres de Capacitación», pues se trata de montar un taller de formación profesional. 4.º Que se haga el realiste el procedimiento aprobado no causantes perjuicio económico y se utilice el procedimiento de pequeños gastos y sistema de informe intervención sobre autorización de pequeños gastos y sistema de vales propuesto en el estudio del señor ingeniero en lo que llama cuenta de «Conservación Ordinaria». Que si se aprueban tales modificaciones, se revise el Reglamento del Cuerpo de Camineros Provinciales en vigor, de conformidad con lo manifestado por el señor ingeniero en su informe. 5.º De conformidad respecto a la propuesta sobre Pagaduría de la Sección de Vías y Obras. 6.º Que se destinen con carácter fijo a Vías y Obras un auxiliar administrativo y una mecanógrafa más para la mayor eficacia del servicio, previo informe del señor secretario. 7.º Que se tenga en cuenta la próxima jubilación del señor Guillén para que sea cubierta inmediatamente su vacante con otro ayudante, evitando una paralización en el trabajo, que de otra manera es posible se produzca. 8.º Que se estime más propio de la Comisión de Personal el dictaminar sobre los apartados «Personal técnico subalterno» y «Dirección de Vías y Obras» del estudio del señor García Frías, y 9.º Que se amplíen las oficinas de Vías y Obras en la forma que sea posible, previo informe del señor secretario, de forma que todo el personal se pueda desenvolver holgadamente y cumplir bien su cometido. También decretó la presidencia que en lo referente a personal se informe por el Negociado antes de volver a conocer la Comisión.

Visitas de comunicaciones de la Hermandad Sindical de Ganaderos y Labradores de Medina de Rioseco, por las que se interesan autorización para poder transitar por las carreteras de Rioseco a Cabrereros del Monte y de Rioseco a Palazueto de Vedija con el ganado lanar, para efectuar el aprovechamiento de pastos y rastrojeras; y visto el informe de la Sección de Vías y Obras, según el cual, debe darse facilidades para dicho paso de ganado, siempre que no existan cañadas y veredas para ello, previo informe favorable de la Comisión y a propuesta de la de Obras Públicas y Páreo Obrero, la Presidencia decretó conceder las autorizaciones solicitadas de conformidad con las condiciones establecidas por la Sección de Vías y Obras, ampliando a cuatro meses el paso de ganado y relevando a los peticionarios de la obligación de depositar cantidad alguna por los

daños que el ganado pueda hacer en el firme de carreteras, que por ser paso obligado necesariamente han de producir algún desgaste.

Se dió cuenta de una comunicación de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Medina de Rioseco, en la que solicita autorización para construir por su cuenta un abrevadero en el kilómetro 5 del camino de Medina de Rioseco a Villalón, previo informe favorable de la Comisión y a propuesta de la de Obras Públicas y Páreo Obrero, la Presidencia decreta conceder la autorización solicitada mediante las condiciones que establece la Sección de Vías y Obras, ampliando a tres meses el plazo de licencia.

Vista una instancia del Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta, por la que solicita le sea concedida la maquinaria necesaria para la consolidación de la piedra acopiada para reparar el camino vecinal de Cubillas a Valoria la Buena, sin previo depósito del canon de arrendamiento de maquinaria, por ser insuficiente la subvención concedida a la Diputación para realizar la obra que está ejecutando; y visto el informe de la Sección de Vías y Obras Provinciales, que considera atendible la petición, previo informe favorable de la Comisión y a propuesta de la de Obras Públicas y Páreo Obrero, la Presidencia decretó conceder al Ayuntamiento de Cubillas la maquinaria necesaria en la forma propuesta por la Sección de Vías y Obras.

Se dió cuenta de las bases presentadas por la Sección de Vías y Obras Provinciales para el concurso de reparación y conservación de carreteras provinciales y visto el informe de la Comisión de Obras Públicas y Páreo Obrero, según el cual, teniendo en cuenta que en la actualidad no existe más disponibilidad para arreglo de carreteras que 16.875,75 pesetas, no debe anunciarse el concurso que propone Vías y Obras, informado por esta Comisión, la Presidencia decretó vuelva a la Comisión de Obras Públicas para que se formule el concurso y una vez conocido el importe del mismo ver si puede incluirse para su ejecución en el empréstito que se ha de hacer.

Aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar la relación número 8, letra F, de facturas y documentos, elevada por intervención, importante en total 3.054,15 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 9 de mayo de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.